

Res. Exenta N° 015/1335

REF. : Dispone transferencia de fondos a Junta de Vecinos N° 4 Hnos. Carrera de Vallenar para ejecución de proyecto PMI Los Carreritos

COPIAPO, 11 OCTUBRE 2011

VISTOS,

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/2378 de 29/09/2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, oficio ordinario 015/3012 de 21/09/2011 del Departamento Técnico Nacional de Junji;

CONSIDERANDO:

- 1.- El interés de la Junta de Vecinos N° 4 Hnos. Carrera, de Vallenar, de ejecutar un proyecto PMI, presentado bajo el nombre de "Los Carreritos", que beneficiará a párvulos del sector población Hermanos Carrera de Vallenar.
- 2.- Oficio Ordinario N° 015/3012 de 21/09/2011, del Departamento Técnico Nacional, que, respondiendo al ordinario 015/1215 de 08/09/2011 emitido por esta Dirección Regional, aprueba monto de \$1.700.000.- como recursos para implementar el Programa de Mejoramiento de atención a la Infancia "Los Carreritos".
- 3.- Que para proceder a la celebración al convenio con la Junta de Vecinos indicada, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos asignados desde el nivel central,

RESUELVO:

1. TRANSFERIRSE, previa firma de convenio de colaboración con la Junta de Vecinos N° 4 Hermanos Carrera, de Vallenar, la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), para la implementación de PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "Los Carreritos" en la población Hermanos Carrera de Vallenar, Región de Atacama.
2. Impútese el gasto al subtítulo 24.03.172.002.04 correspondiente a Proyecto Mejoramiento Atención Infancia PMI Programa Presencial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Silvia Álvarez Matthews

SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SAM/2011
DISTRIBUCIÓN:

1. U. Jurídica
2. Subdirección Técnica
3. Subdirección de RECs. Financieros y Físicos
4. Of. de Partes